SEREMI
Región de Atacama

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL OTORGADOS MEDIANTE RESOLUCIONES EXENTAS N°s 9960 (V. y U.) 2015 y 7857 (V. y U.) de 2016) CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO REGULADO POR EL D.S. 255 (V. y U.) de 2006 DESTINADOS A DAMNIFICADOS DE LA REGIÓN DE ATACAMA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 000438

COPIAPÓ, 17 DIC. 2018

VISTOS y CONSIDERANDO:

1. La Ley N° 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
2. El Decreto Ley N° 1.305 que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
3. El Decreto Supremo N° 397, (V. y U.) publicado en el D.O en fecha 08 de febrero 1977, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
4. El Decreto Supremo N° 255, (V. y U.) de 2006, que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar y sus modificaciones.
5. La Resolución Exenta N° 6042 (V. y U.) de fecha 14 de mayo 2017 que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo y deroga Decreto Exento N° 673, (V. y U.) de 2010 y Resolución Exenta N° 593, (V. y U.), de 2016.
6. El Decreto Supremo N° 354, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de fecha 25 de marzo de 2015, que señala como zona afectada por la catástrofe derivada del mal tiempo a la Región de Atacama y dispone medidas de carácter extraordinario que indica.
7. La Resolución Exenta N° 3019 (V. y U.) de 2015, que llama a Postulación Extraordinaria para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en su Título II, Mejoramiento de la Vivienda, regulado por el D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006, destinado a la atención de los damnificados de la Región de Atacama y de las comunas de Antofagasta y Taltal de la Región de Antofagasta.
8. **La Resolución Exenta N° 9960** (V.U.), de 2015 que aprueba nómina de postulantes seleccionados en el mes de noviembre, correspondiente a la postulación extraordinaria del Programa de Protección del Patrimonio Familiar para el desarrollo de proyectos en su Título II, mejoramiento de vivienda, regulado por el D.S. N° 255 (V.U.), destinado a la atención de los damnificados de la Región de Atacama y de las comunas de Antofagasta y

de Tal Tal de la Región de Antofagasta y aprueba recursos que se destinarán al financiamiento de dichos recursos que se destinarán al financiamiento de dichos subsidios.

9. **La Resolución 581 de fecha,** 09 de noviembre de 2016 que otorga primera prórroga de vigencia de subsidios habitacionales a los certificados otorgados en virtud de las Resoluciones Exentas N° 8417 de 2015; 9275 de 2015 y 9960 de 2015, todas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
10. **La Resolución Exenta N° 449,** de fecha 05 de junio de 2017 que otorga segunda prórroga de vigencia de subsidios habitacionales a los certificados otorgados en virtud de las Resoluciones Exentas N° 9275 de 2015 y N° 9960 de 2015, todas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
11. **La Resolución Exenta N° 1**, de fecha 04 de enero de 2018, que prórroga vigencia y otorga nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidios habitacional otorgado mediante Resoluciones Exentas N° 9275 de 2015 y N° 9960 de 2015, todas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
12. **La Resolución Exenta N° 237,** de fecha 13 de julio de 2018, que otorga nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidios habitacional otorgado mediante Resoluciones Exentas N° 9275 de 2015 y N° 9960 de 2015, todas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
13. **La Resolución Exenta N° 207,** de fecha 07 de junio de 2018, que otorga segunda prórroga de vigencia a certificados de subsidio habitacional otorgado mediante Resoluciones Exentas que se indican, con sus excepciones. Correspondiente al Programa de Protección al Patrimonio Familiar para el desarrollo de proyectos en su Título II, mejoramiento de la Vivienda, regulado por el D.S. N° 255 (V.U.), de 2006.
14. El Memorándum N° 120/2018 de fecha 07 de diciembre de 2018, solicita gestionar prórroga de los subsidios asignados en virtud de las siguientes resoluciones: **a) Resolución Exenta N° 7857, de fecha 07 de diciembre de 2016**, con 1° prórroga bajo Resolución Exenta N° 1 de fecha 04 de enero de 2018, y 2° prórroga bajo Resolución Exenta N° 207 de fecha 07 de junio de 2018. **b) Resolución Exenta N° 9960, de fecha 22 de diciembre de 2015**, con 1° prórroga bajo Resolución Exenta N° 581, de fecha 09 de noviembre de 2016, 2° prórroga bajo Resolución Exenta N° 449 de fecha 05 de junio de 2017, 3° prórroga bajo Resolución Exenta N° 1 de fecha 04 de enero de 2018 y 4° prórroga bajo Resolución Exenta N° 237 de fecha 13 de julio de 2018.
15. Ordinario N° 3530 de fecha 11 de diciembre de 2018, de Serviu Atacama, mediante el cual solicita prórroga de vigencia de los subsidios habitacionales otorgados mediante las Resoluciones Exentas indicadas precedentemente, dado que se ha producido modificaciones durante el proceso, sumado a las desvinculaciones de Entidades Patrocinantes, Empresas Constructoras y profesionales involucrados, que han generado un retraso en la ejecución de las obras y el término de las reparaciones.

16. Que las circunstancias precedentemente establecidas no son imputables a los beneficiarios.
17. La Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
18. La Resolución N° 661 de fecha 04 de septiembre de 2014 en relación a lo dispuesto en el Decreto Exento N° 152 de fecha 03 de diciembre de 2014, ambos de Vivienda y Urbanismo.

RESOLUCIÓN

OTÓRGASE UN NUEVO PLAZO de 180 días corridos de la vigencia de los Certificados de Subsidios Habitacionales correspondientes a la parte de la selección hecha en virtud de las Resolución Exenta N° 9960 (V.U.), de 2015, y la Resolución Exenta N° 7857 (V.U.), de 2016 que aprueban nóminas de postulantes seleccionados, correspondiente a la postulación extraordinaria del Programa de Protección del Patrimonio Familiar para el desarrollo de proyectos en su Título II, de mejoramiento de la vivienda, regulado por el D.S. 255 (V. Y U.) de 2006, según el detalle que se expone a continuación:

Resolución Exenta de Selección	N° de beneficiarios individuales	180 días corridos a contar de
Res. Ex. N° 9960 de 2015	33	16 de diciembre de 2018
Res. Ex. N° 7857 de 2016	23	05 de diciembre de 2018

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

POR ORDEN DE LA MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION ATACAMA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL

ROCÍO DÍAZ GÓMEZ
SECRETARIA REGIONAL (S)

GRA/PPP/EFL
TRANSCRIBIR A:
- SERVIU Región de Atacama
- Dpto. OO.HH. Serviu Atacama
- Dpto. Planes y Programas SRM
- Profesional Gestión PGC SRM
- Jefe Dpto. Subsidios DPH Minvu Santiago
- Sección Jurídica SRM
- Oficina de Partes SRM

Nº Interno Jurídica 258/2018
Ley de Transparencia Art 7/g